



Cidade de Maravelis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, en diez
 dias del mes de Enero de mil setecientos y
 ochenta años, se juntaron a Consejo los señores,
 Lorca Justicia y Regimiento de ella, para tra-
 tar, y conferir cosas tocantes al servicio de
 su Magestad, bien, y utilidad de esta Republi-
 ca, à saber: El Sr. D. Juan Co. Gabriel Hernandez y
 Torres del Consejo de su Magestad su Oydor en
 la Real Chancilleria de Granada con Jurisdic-
 cion ordinaria en el Reconocimiento, destinde,
 memoria, y pago de las tierras notuadas en el
 termino de esta Ciudad, Superintendente de la
 obra de conduccion de Agua potable para el abas-
 to de ella, y con el conocimiento privativo de
 otros varios encargos que le estan cometidos por
 el Real y Supremo Consejo de Castilla: El Sr.
 D. Gaspar de Aranda y Villegas Conregidor de esta
 Ciudad: Y los S. D. Joaquin Panera: D. Pedro
 Alcantara Perez de Meca; D. Joseph Gavia Ru-
 bina y Sarmiento: D. Pedro Gomer Thomas:
 D. Jines Nicolas de Moya: D. Anonex Texmer:
 D. Juan Nazinto Ruiz Gimenez: D. Anonex
 Chico Fern de Carzener: D. Juan Ruiz Mateos:
 D. Gines Gavia de Alcanar y Guaita: D. Carlos

